



## Campaña “Esto es lo que estabas buscando”

(Para nuevas aportaciones al seguro de ahorro Bambú 2021)

### ADHESIÓN Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

#### 1. Participante/Mutualista:

Podrá participar en la presente Promoción exclusivamente aquella persona física que se adhiera mediante la firma del presente documento y del correspondiente boletín de adhesión o solicitud de contratación del producto asociado a la Promoción.

#### 2. Promotor:

Promueve la presente “Promoción” la Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales a Prima Fija (MUPITI).

#### 3. Productos de la Promoción:

Promoción establecida únicamente para el seguro de ahorro Bambú.

#### 4. Condiciones de participación:

Con carácter general -no sujeto a esta promoción- el tipo de interés técnico garantizado para el seguro de ahorro Bambú está determinado en las Bases Técnicas y se recogerá en el Título de Mutualista. En su caso, se añadirá la rentabilidad neta de los bienes en que estén invertidas las provisiones matemáticas de los seguros de Mupiti con sistema de participación en beneficios y que la Mutualidad calculará al final de cada ejercicio contable (31 de diciembre).

Adicionalmente -sujeto a las condiciones de esta promoción- el tomador y asegurado/mutualista recibirá **una bonificación extraordinaria** en función de la cuantía de la aportación realizada (en adelante la “Bonificación”), de acuerdo con la siguiente escala:

1. **Desde un mínimo de 3.000 € se abonará el 0,6% del importe aportado, mediante un ingreso en la cuenta bancaria del asegurado/mutualista, siempre que se mantenga el importe íntegro de la aportación durante un periodo mínimo de 12 meses.**

Para beneficiarse de esta promoción, Mupiti debe disponer de toda la documentación necesaria **entre el 8 de marzo de 2021 y el 27 de marzo de 2021**, y el importe de la aportación mínima requerida debe recibirse *en una misma operación y ser del mismo titular*.

No entrarán en el ámbito de la presente campaña y, por tanto, no serán objeto de bonificación, todas aquellas aportaciones que, por demora en la gestión de la Entidad de origen, lleguen a MUPITI más tarde del día 31 de marzo de 2021.

Solo podrán beneficiarse de esta promoción las nuevas aportaciones. No podrán beneficiarse de la promoción las aportaciones que procedan de rescates de contratos del seguro Bambú, parciales o totales, que se hayan solicitado a partir del 18 de febrero de 2021.

#### 5. Compromiso de Permanencia:

A cambio de recibir la Bonificación promocional recogida en las presentes Condiciones, el asegurado/mutualista se compromete a no efectuar rescates totales ni parciales, de la aportación que ha sido objeto de la bonificación, durante el periodo de permanencia exigido de acuerdo con el punto 4.1, a contar desde la fecha de efecto del contrato.

Igualmente, el asegurado/mutualista se compromete a cumplir en todo momento el resto de sus obligaciones contractuales en relación con el Producto.



#### **6. Pago de la Bonificación:**

Verificado por MUPITI el cumplimiento de los requisitos de la presente Promoción, el asegurado/mutualista percibirá la Bonificación mediante ingreso en la cuenta bancaria que haya designado en el formulario de adhesión/solicitud de contratación, de conformidad con lo establecido en las condiciones de participación.

El pago de la bonificación se efectuará en el plazo máximo de treinta días a contar desde que el importe de la aportación haya sido recibido por MUPITI.

MUPITI transferirá a la cuenta bancaria del asegurado/mutualista el importe resultante de aplicar el porcentaje correspondiente, menos la retención fiscal que sea de aplicación de acuerdo con la ley vigente en cada momento.

#### **7. Incumplimiento del compromiso de permanencia:**

En caso de que el asegurado/mutualista incumpla el compromiso de permanencia y se le hubiera abonado la bonificación extraordinaria, se le cargará, en concepto de devolución por incumplimiento, el importe íntegro de la bonificación. El asegurado/mutualista, al firmar este documento, autoriza expresamente a MUPITI para cargar tal importe en la cuenta designada en el formulario de adhesión o en la solicitud de contratación o, en su caso, se procederá a descontar del fondo acumulado en el seguro Bambú la cantidad correspondiente que fue ingresada en la cuenta bancaria del asegurado/mutualista como bonificación extraordinaria.

No se considerará incumplimiento el cobro del fondo acumulado si es como consecuencia del acaecimiento de la cobertura de fallecimiento.

#### **8. Tratamiento de datos:**

El asegurado/mutualista queda informado que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y de garantía de derechos digitales (LOPDGDD), los datos facilitados en virtud de su adhesión a la Promoción se incorporan a los correspondientes ficheros, cuyo responsable es MUPITI, Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales a Prima Fija, autorizando a ésta al tratamiento de los mismos con el objeto de permitir el desarrollo y cumplimiento de la presente Promoción. Basamos este tratamiento en su consentimiento y le informamos que conservaremos los datos mientras dure la promoción y posteriormente durante el tiempo imprescindible para dar cumplimiento a las obligaciones legales. Dichos datos sólo serán accesibles para MUPITI para el contexto de la ejecución de los contratos a realizar, y en el caso de determinados servicios complementarios a terceras compañías aseguradoras para que tengan conocimiento del alta y puedan proporcionarle el servicio de asistencia correspondiente si Vd. lo demandase. También podremos comunicar sus datos a las entidades financieras para el cobro de las prestaciones y a las Administraciones Públicas si somos requeridos en el cumplimiento de nuestras obligaciones legales.

Puede ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos personales, enviando un email a [protecciondedatos@mupiti.com](mailto:protecciondedatos@mupiti.com) indicando el derecho que quiere ejercer (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad) y una copia del documento que le identifique. En el caso de las comunicaciones comerciales podrá darse igualmente de baja en cada email comercial que reciba, ya que le ofreceremos un sistema sencillo para solicitar la baja.

La entrega de los datos solicitados en relación con el desenvolvimiento de la presente Promoción es obligatoria; su negativa a entregar los referidos datos imposibilitará su participación en la misma. En cumplimiento de la normativa referenciada le informamos que tiene Vd. derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) si considera que sus derechos se han visto vulnerados. No obstante, trataremos de solucionar cualquier relación relativa a su privacidad en la dirección arriba indicada.

Por último, puede revisar la política de privacidad en la dirección <https://mupiti.com/politica-de-privacidad>.

#### **9. Fiscalidad:**

La Bonificación de la presente Promoción entregada por MUPITI al asegurado/mutualista constituye un Rendimiento del Capital Mobiliario sujeto a la retención correspondiente conforme a la normativa fiscal aplicable que MUPITI efectuará por cuenta del asegurado/mutualista. Si hubiere lugar a devolución de la Bonificación, por incumplimiento del compromiso de permanencia, ésta constituiría un Rendimiento de Capital Mobiliario negativo.



**10. Duración de la Promoción:**

Desde el día 8 de marzo de 2021 al 27 de marzo de 2021, ambos días inclusive, o hasta agotar la emisión, cuyo valor total es de 2.000.000 euros.

**11. Conflictos y Ley aplicable:**

Las presentes bases se rigen por la ley española. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del asegurado/mutualista determinará su inmediata cancelación.

Los Mutualistas y la Mutualidad aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid capital.

**Fecha:**

**Con mi firma acepto las condiciones del presente documento:**